



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso de Jurisdicción Voluntaria 7302564089001-2021-00057-00.

Como la anterior demanda reúne los requisitos formales de ley; en consecuencia, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda de corrección de partidas del estado civil - corrección de datos biográficos en cédula de ciudadanía -, formulada por la señora MARÍA EDITH BERNAL, quien obra como compañera permanente del señor CARLOS ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO, por medio de apoderado judicial, por reunir los requisitos legales señalados en el numeral 6° del artículo 18, 82 a 84 y 577 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DESE aplicación al trámite señalado en el Título Único, Capítulo I, "PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA", canon 578 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: PRACTÍQUENSE y TÉNGASE como pruebas las siguientes:

3.1. Parte Solicitante:

3.1.1. Documental: Téngase como prueba documental la aportada con la demanda, según su valor legal, del folio 7 al 14.

3.2. De oficio:

3.2.1. Documental: Oficiese a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva informar y remita copia del documento base por medio del cual se tramitó la cedula de ciudadanía número 5.832.086 a nombre de CARLOS ALBERTO LÓPEZ TRUJILLO.

3.2.2. Interrogatorio: Escúchese en audiencia y bajo la gravedad de juramento el interrogatorio de parte de la señora MARÍA EDITH BERNAL.

CUARTO: Una vez sea allegada la información requerida a la Registraduría Nacional del Estado Civil, convóquese a audiencia para practicar las pruebas y dictar sentencia, de conformidad con lo normado en el numeral 2° del artículo 579.

QUINTO: RECONÓZCASE a la doctora ESMERALDA LUCIA ROJAS CRUZ, como apoderado judicial de la señora MARÍA EDITH BERNAL, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

RADÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

207ff00547a440dad278136b047873b05d58e0a9eb953c7efadf7c7cd008fc9c

Documento generado en 08/06/2021 12:38:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**